PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Sistema de Investigación Innovación y Desarrollo tecnológico Centro Minero.
ORDENADOR DEL GASTO:	Harvey Yadiver Dimate Rodríguez Subdirector encargado Centro Minero
OBJETO:	15_9111_629, Contratar un operador logístico para la ejecución de las actividades que se requieran para la preparación y desarrollo del "SEGUNDO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MINERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE" que se desarrollara dentro del marco del Sistema de investigación, innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA Centro Minero- Regional Boyaca.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA, así: “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Ahora bien, consecuentes a esta misión se cuenta con la estrategia SENNOVA Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del SENA, programa especializado que hace parte del SIGA Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, siendo el proceso misional de gestión de la innovación y la competitividad. En este proceso misional se ha incluido la línea programática SIIF 65 ó de apropiación de la ciencia y la tecnología y cultura de la innovación y la competitividad línea transversal que permite la socialización de resultados de investigación de las líneas de: Investigación Aplicada SIIF 66, Innovación en las empresas SIIF 82, Modernización tecnológica de los ambientes SIIF 23, convirtiéndose esta línea como la línea de cultura de investigación como línea estratégica ejecutada por el grupo de Investigación GICEMIN y sus semilleros de investigación en los centros de Formación SENA. El SNCTI (Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología) plantea que en el presente año es crucial fortalecer programas de investigación a través de convocatorias y un sistema de financiación directa para la investigación con los agentes del SNCTI, pero también garantizar el fortalecimiento interno del Ministerio de Ciencia y tecnología para que logre responder a las necesidades y oportunidades que demanda la transición en el país; así como generar estrategias de transferencia y apropiación social del conocimiento para hacer que el conocimiento científico se traduzca para distintos grupos poblacionales niños, jóvenes, sectores populares, comunidades rurales, pueblos con bajo alfabetismo, comunidades étnicas punto clave para la apuesta por el desarrollo de este proyecto SENNOVA, dado que en la región de Boyacá, el centro Minero atiende población vulnerable como mujeres madre cabeza de familia, personas de tercera edad, jóvenes mineros y personal que desarrolla minería de subsistencia y artesanal entre otros, población beneficiaria a través de las cerca de 60 fichas matriculadas cada año, aproximadamente 2000 aprendices que pertenecen a los programas de formación a nivel tecnológico y técnico así como el sector empresarial como: Agencia Nacional Minera, GENSA, COPROCARBON, MILPA, ACERIAS PAZ DE RIO, CEMENTOS DEL ORIENTE, HOLCIM, SANOHA, FENALCARBON, CERROMANTOSO, CERREJON, CATERPILLAR, empresas pequeñas y medianas aliados a las mesas sectoriales en minería con secretaria técnica a cargo del Centro Minero, actúan como aliados estratégicos del grupo de investigación GICEMIN que en el marco del desarrollo del proyecto de la presente vigencia SGPS-11608-2023 “Estrategias para la apropiación del conocimiento mediante publicación de los resultados de proyectos de investigación del Sena Centro Minero “se verán beneficiados con la certificación del evento. La necesidad de abrir espacios para la interacción entre la estrategia de Semilleros de investigación en el marco de SENNOVA y la Formación Profesional Integral, en el Centro de formación se establece a través de la existencia del grupo de investigación GICEMIN creado en octubre de 2014, avalado por la entidad, reconocido y categorizado en C en convocatoria 894 de 2021 por MINCIENCIAS, de esta manera el proceso de Innovación e Investigación permea la formación con participación de aprendices e instructores de cada área de formación

	con semilleros (7) afines a las líneas de investigación (5) que se convocan por áreas de formación. Es así entonces que mediante las actividades en semillero como el II Congreso de Minería, se desarrollan proyectos afines a los programas de formación, de interés de los integrantes del equipo de trabajo como solicitudes del sector productivo. Los semilleros Icaro e Infinito promueven la línea de investigación conservación y desarrollo sostenible del área de formación química aplicada a la Industria, procesos de la industria química, agua y saneamiento, promotoría ambiental; semilleros Argicemin, Simi e Ingemin línea de investigación minería productiva responsable y segura acorde a la formación construcción de infraestructura vial, supervisión de procesos mineros, levantamientos topográficos y georreferenciación, técnico montaje y mantenimiento electromecánico de instalaciones mineras bajo tierra técnico mantenimiento de equipo pesado para infraestructura, minería y transporte, técnico en construcción de edificaciones técnico en construcción de vías técnico en soporte de levantamiento topográficos y georreferenciación, Topocemin, línea de investigación diseño construcción y habitad y de manera transversal semillero Hipnos que trabaja la línea de investigación responsabilidad social respetivamente. En razón a lo anterior se realiza el Primer Encuentro de investigación e innovación para los sectores industrial y Minero. Paipa Centro de convenciones, 23 y 24 de noviembre de 2018. (trabajo presencial intercentros SENA). • Congreso Internacional de Minería y Desarrollo Sostenible. Sogamoso 3 y 4 de octubre de 2019 (trabajo interinstitucional Presencial), Encuentro Nacional de Esmeralderos. Tunja abril de 2019. • Primer Evento Retos de innovación, experiencias y saberes por Boyacá. Tunja marzo de 2018. (Trabajo intercentros SENA). • Evento de Divulgación Tecnológica SENA Centro Minero. Marzo 2018 • Rally de Innovación e Investigación SENA Centro Minero. Abril 2019. En 2020 pese a todas las dificultades inicia un proceso de desarrollo de actividades “relevantes” como el Congreso Nacional de Minería y desarrollo Sostenible, una apuesta que construye futuro, desarrollado el 14 y 15 de octubre de 2020, en este espacio se contó con invitados especialistas que permitieron la transferencia de conocimiento con diálogos magistrales mediados con tecnología determinaciones que permitieron maniobrar las dificultades de aislamiento propias de la pandemia por Covid 19. La transferencia de conocimiento tecnológico, de innovación e investigación aplicada son actividades que complementan la formación profesional integral, a través de la oportunidad de brindar espacios de calidad para atender de manera adecuada y llamativa la estrategia de apropiación social del conocimiento, formación del talento humano, que además, permite la generación de nuevo conocimiento y en el marco del plan nacional de desarrollo “Colombia potencia mundial de vida 2022 - 2026” en donde se insta a la democratización de la ciencia o ciencia abierta como base del desarrollo para el estado colombiano. Desde otro punto de vista, el Acuerdo 00016 de 2012 suscribe la línea programática 65 - exclusiva para la apropiación de la ciencia, la tecnología y desarrollo de la cultura de la innovación y la competitividad en el tema de investigación, tanto para la formación profesional como aplicada y relacionada permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados hacia el ejercicio de la investigación al interior del Sena y que se soportan financieramente en la Ley 344 de 1996. Este espacio enmarcado en la aprobación para 2023 del proyecto “Promover la investigación e innovación en el Centro Minero Regional Boyacá mediante el desarrollo de actividades de transferencia del conocimiento” SGPS 11411-2023, permitirá a la comunidad educativa del Centro divulgar todos los productos de investigación como prototipos,

	ponencias, artículos, diseños y demás resultados de los procesos de investigación que se adelantan en el centro de formación con impacto para también los Centros de formación de la región, invitados nacionales e internacionales y de este modo disponer de un espacio adecuado para integrarse a través de proyectos interinstitucionales, académicos, que fomenten el trabajo colaborativo y ofrezcan a los empresarios alternativas cercanas de apalancamiento para emprendedores, jóvenes y en general población vulnerable objeto de la formación SENA Centro Minero. Todos los anteriores ejercicios de transferencia como el presente congreso versión 2023 se logran certificar con el talento humano de centro de formación. Así mismo, el desarrollo del evento 2 Congreso Internacional de Minería, construcción y Desarrollo sostenible, transformación productiva para la conservación social y ambiental del territorio, permitirá conocer tendencias de aplicación tecnológica al sector minero, alternativas de manejo a nivel internacional para el área de minería y otras áreas de conocimiento transversal que apalancan oportunidades de cumplimiento a la labor misional con productos de calidad para atender de manera adecuada la estrategia de apropiación social del conocimiento y validación del nuevo conocimiento dando respuesta al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de vida 2022 - 2026” en donde se promueve la generación de espacios de inclusión social, interacción participativa, la consolidación de la paz y la convivencia, así como adelanto de ejercicios que permitan el dialogo de saberes tradicionales y ancestrales en pro del reconocimiento del potencial económico hacia nuevas alternativas de manejo en temáticas de seguridad, manejo ambiental y de aplicaciones a la modernidad, cumpliendo con la democratización de la ciencia o ciencia abierta como base del desarrollo para el estado colombiano. Así mismo, su desarrollo permitirá conocer tendencias de aplicación tecnológica al sector minero, alternativas de manejo a nivel internacional para el área de minería y otras áreas de conocimiento transversal que apalancan oportunidades de cumplimiento a la labor misional con productos de calidad para atender de manera adecuada la estrategia de apropiación social del conocimiento y validación del nuevo conocimiento dando respuesta al Plan Nacional de Desarrollo

Análisis de conveniencia	La Ley 344 de 1996 que en su artículo 16 establece: “De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo”. El Acuerdo 03 de 2012 “Por el cual se Imparten Políticas y Directrices para el Manejo de la Inversión para la Competitividad y el Desarrollo Tecnológico Productivo”, mediante el cual el Consejo Directivo Nacional del SENA, además de determinar la formulación de proyectos como mecanismo de acceso a los recursos antes mencionados, define entre los parámetros específicos para la inversión de los recursos, la Generación de capacidades regionales; así mismo, reconoce en los centros de formación profesional del SENA, actores clave para el desarrollo de acciones para la promoción de la competitividad y la innovación, de forma individual o bajo esquemas grupales, a través de la presentación de proyectos para ser apoyados con recursos de la Ley 344 de 1996. De acuerdo con lo anterior, el Plan Estratégico de la Entidad en su Objetivo Estratégico PM 4 propone “Desarrollar Capacidades de Investigación Aplicada e Innovación en el Capital Humano y el Tejido Empresarial del País”, mediante la mejora en las capacidades de las personas a través de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI, que impactan el desarrollo local. La presente necesidad nace de la imposibilidad por distancia y capacidad de realizar en las instalaciones del Centro Minero en la vereda Morca centro poblado de la ciudad de Sogamoso, un evento de fácil acceso para población de interés como empresarios y comunidad académica de interés afín al sector minero de la región de Sugamuxi y en general departamento de Boyacá; dé otra parte, el alcance de la prestación de servicios logísticos en el desarrollo de la actividad, permite asegurar las condiciones de seguridad, desarrollo exitoso, logro del impacto esperado y espacios de interacción efectivos para los participantes, con expectativas de ampliación de la información a transferir y la capacidad de trabajo colaborativo a lograr. La transferencia de conocimiento tecnológico, de innovación e investigación aplicada son actividades que complementan la formación profesional integral, a través de la oportunidad de brindar espacios de calidad para atender de manera adecuada y llamativa la estrategia de apropiación social del conocimiento, formación del talento humano, que además, permite la generación de nuevo conocimiento y en el marco del plan nacional de desarrollo “Colombia potencia mundial de vida 2022 - 2026” en donde se insta a la democratización de la ciencia o ciencia abierta como base del desarrollo para el estado colombiano. Este espacio enmarcado en la aprobación para 2023 del proyecto “Promover la investigación e innovación en el Centro Minero Regional Boyacá mediante el desarrollo de actividades de transferencia del conocimiento” SGPS 11411-2023, permitirá a la comunidad educativa del Centro divulgar todos los productos de investigación como prototipos, ponencias, artículos, diseños y demás resultados de los procesos de investigación que se adelantan en el centro de formación con impacto para también los Centros de formación de la región, invitados nacionales e internacionales y de este modo disponer de un espacio adecuado para integrarse a través de proyectos interinstitucionales, académicos, que fomenten el trabajo colaborativo y ofrezcan a los empresarios alternativas cercanas de apalancamiento para emprendedores, jóvenes y en general población vulnerable objeto de la formación SENA Centro Minero.

	En el marco de lo anterior, el Centro Minero de la Regional Boyacá, requiere contratar un operador logístico para la ejecución de las actividades que se requieran para la preparación y desarrollo del “II Congreso Internacional de Minería, construcción y Desarrollo sostenible”, transformación productiva para la conservación social y ambiental del territorio" que se desarrollara en el marco del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA Centro Minero - Regional Boyacá, actividad que permite el cumplimiento de directrices nacionales de la entidad en cuanto al correcto abordaje de la línea programática SIIF 65 ó de apropiación de la ciencia, la tecnología y cultura de la innovación y la competitividad mediante desarrollo de eventos de divulgación. Dicho evento tendrá la siguiente estructura y para su adecuado desarrollo se requiere de los servicios de logística que aseguren los espacios y momentos de la agenda aquí planteadas: **II CONGRESO INTERNACIONAL DE MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO** **SOSTENIBLE.** “Transformación Productiva para la Conservación Ambiental y Social del territorio”. **LUGAR:** Cámara de Comercio de Sogamoso. **FECHA:** (1) Primera Semana del mes noviembre de 2023. **AGENDA DEL EVENTO** **DIA 1.** **Apertura del evento** ✓ Acto protocolario piso 3 Auditorio FAOVA. ✓ Rueda de negocios piso 2. Piso 3 Auditorio FAOVA. ✓ (Abierto a empresarios de manera permanente -agendamiento*). ✓ (Agenda académica ponencias magistrales (35 exposición 5 preguntas) Auditorio FAOVA (Tres Salas) **Día 2.** ✓ Apertura muestra comercial, parqueadero y áreas externas 1 piso. (Abierto al público de manera permanente hasta las 6: 00 pm) ✓ Concurso de poster Semilleros de Investigación. Hall piso 3 contiguo auditorio FAOVA. (Libre al público). ✓ Agenda académica ponencias magistrales. (35 exposición 5 preguntas) Piso 3 Auditorio FAOVA. (tres salas) ✓ Auditorio FAOVA piso 3. “Presentación cultural Muestra cultural Ballet folclórico casa de la cultura de Sogamoso. ✓ Auditorio FAOVA piso 3. Conversatorio. “Alternativas energéticas para Colombia Transición energética”.

- ✓ Auditorio FAOVA piso 3. Protocolo de cierre del evento.

DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UND.	CANT.
1) Alquiler Carpa cuadrada de cuatro aguas de tamaño de 4 x 4 m., con cubierta superior en membrana vinílica impermeable, de color blanco sin logos o marcas, con costuras de alta resistencia incluso ante eventos climáticos adversos, sin cubiertas laterales, con 4 soportes rígidos metálicos que no necesitan anclajes al piso, incluye transporte e instalación de la totalidad de la estructura el día previo al evento y desmonte posterior al evento. Total, costeado para 2días	UND.	8
2) Alquiler Carpa cuadrada de cuatro aguas, de tamaño de4 x 2,5 m., con cubierta superior en membrana vinílica impermeable, de color blanco sin logos o marcas, con costuras de alta resistencia incluso ante eventos climáticos adversos, sin cubiertas laterales, con 4 soportes rígidos metálicos que no necesitan anclajes al piso, incluye transporte e instalación de la totalidad de la estructura el día previo al evento y desmonte posterior al evento. Total, costeado para 2días.	UND.	4
3) Alquiler, transporte e instalación (armado y desarmado) de sistema de sonido de alta fidelidad que conste 2 cabinas de 700 watts y parlante de 15 pulgadas con soporte, con opción de lector de memorias USB, con receptor Bluetooth, con mínimo 2 micrófonos inalámbricos con baterías y soportes base, cableado de interconexión suficiente para instalación de los dos reproductores, se debe asegurar la operación por personal experto durante la duración del evento, permitir transmisión de material de audio creado para el evento.	UND.	1
4) Traslado en transporte especial (vehículo con estándares de seguridad y comodidad) de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca)(sitio definido por el supervisor) al municipio de Sogamoso (Boyacá) y al lugar acordado por el conferencista invitado y por el equipo organizador del evento en acuerdo con el supervisor del contrato; el SENA a través del operador asegura al invitado el hospedaje, alimentación y desplazamientos necesarios para cumplir el objeto de la actividad de transferencia de conocimiento de Bogotá a la ciudad de Sogamoso y desplazamientos internos así el operador debe asegurar la efectiva participación en el lugar y hora indicada por el equipo organizador. El operador debe brindar el hospedaje bajo estándares de comodidad en un hotel de calidad mínimo 4 estrellas y la alimentación debe ser a la carta en sitio conocido en la ciudad de Sogamoso. En total el servicio se debe brindar por separado a los dos conferencistas invitados de acuerdo con el cronograma del evento y en acuerdo con el supervisor del contrato. El regreso de cada uno de los conferencistas se concreta con el conferencista invitado y con el supervisor del contrato desde el municipio	UND.	2

		de Sogamoso (Boyacá) hacia el sitio acordado con el conferencista a la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).		
		5) Cuaderno mediano, 70 hojas internas en bond 75gr, impresas a una tinta por las dos caras con imagen SENA y cuadricula; tapa dura, full color. Diseños facilitados por el SENA equipo de desarrollo del evento.	UND.	300
		6) Elaboración impresión y diseño Pasacalles en banner material de alta calidad con diseño institucional a full color con mecanismo de instalación metálico seguro y de calidad tamaño estándar para ubicación en la calle medida de 50 cm por 6 metros.	UND.	4
		7) Pendón impreso en banner de 1 metro x 2 metros a full color acabado con anillos para porta pendones y para varilla de colgar, incluye araña y varilla de colgar, diseño del evento e institucional facilitada por Centro Minero.	UND.	15
		8) Certificados. Hoja carta impresa a full color (policromía) por una cara en opalina de 180 gr. Diseño institucional SENA facilitada por Centro Minero para impresión.	UND.	40
		9) Suministro de café, aromática, bebida hidratante con snack para suministrar durante los 4 momentos de receso o coffee break, momentos planteados en la agenda académica del evento, entregados en el lugar, hora y durante los dos días de desarrollo del evento (distribuidos de manera igualitaria cada día) previo acuerdo con el supervisor; estos elementos se deben entregar cumpliendo medidas de higiene y seguridad del producto, así como de la persona que preste el servicio de atención o entrega. Estos suministros se deben entregar a la temperatura adecuada (frio o caliente) y con los elementos necesarios para el servicio como servilleta, mezcladores, azúcar, bolsas para disposición de residuos. Servicio distribuido en partes iguales durante los jueves 2 y viernes 3 de noviembre de entre las 7:30 am y las 6:00 pm. La entrega de los productos se realizará en la ciudad de Sogamoso, en el lugar establecido para desarrollo del evento, previo acuerdo con el supervisor del contrato.	UND.	2000

10)	Suministro de cocteles refrescantes ó café sin alcohol de 150 ml, servidos en vaso de cristal decorado, incluye el servicio o atención durante en el momento del cierre del evento actividad de networking empresarial. La entrega de los productos se realizará en la ciudad de Sogamoso, en el lugar establecido para desarrollo del evento, previo acuerdo con el supervisor del contrato.	UND.	140

Notas:
1) El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnicos y de experiencia y se reserva el derecho de variar las cantidades hasta por el total del presupuesto oficial destinado para este fin, de acuerdo a la necesidad siempre respetando los valores unitarios de la oferta seleccionada.

2) El contrato se proyectara por el total del presupuesto estimado y se ejecutara a monto agotable respetando los precios unitarios ofertados.

En atención a las anteriores consideraciones, la Dirección General del Sena dispuso recursos en resolución de apertura No. 1-00170 de 2023 del 10 de febrero de 2023 para garantizar el cumplimiento de la convocatoria de Sistema Nacional de Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en donde el Centro Minero del Sena Regional Boyacá adelantara un proceso de selección para:

Contratar un operador logístico para la ejecución de las actividades que se requieran para la preparación y desarrollo del "2 Congreso Internacional de Minería, construcción y Desarrollo sostenible, transformación productiva para la conservación social y ambiental del territorio" que se desarrollará en el marco del Sistema de investigación, innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA Centro Minero- Regional Boyacá.

Cabe mencionar que este objeto contractual persiste con una periodicidad bianual en beneficio de la comunidad académica, sector productivo aliado de los procesos de investigación e innovación para brindar espacios reales de experimentación y desarrollo tecnológico para l@s aprendices del Centro Minero, por cuanto es una herramienta de transferencia del conocimiento.

Cabe mencionar que dicho proceso debe tener una previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones. Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141902; 81141601; 86141500; 81141600; 90101501; 90101600; 90111501; 82101500;	15_9111_629 Contratar un operador logístico para la ejecución de las actividades que se requieran para la preparación y desarrollo del "segundo encuentro internacional de minería y desarrollo sostenible" que se desarrollara dentro del marco del Sistema de investigación, innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA Centro Minero- Regional Boyacá	$25.000.000	Harvey Yadiver Dimate Rodríguez	hdimate@sena.edu.co

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration
80141902 81141601 86141500 81141600 90101501 90101600 90111501 82101500	15_9111_629 Contratar un operador logístico para la ejecución de las actividades que se requieran para la preparacion y desarrollo del "segundo encuentro internacional de mineria y desarrollo sostenible" que se desarrollara dentro del marco del Sistema de investigación, innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA Centro Minero- Regional Boyaca	June	June	45 Day(s

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	80000000	80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
2	80000000	81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

3	80000000	86000000	86140000	86141500	86141500	Servicios de guía educativa
4	80000000	81000000	81140000	81141600	81141600	Manejo de cadena de suministros
5	90000000	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
6	90000000	90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
7	90000000	90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles
8	80000000	82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad Impresa

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

6. OBJETO

15_9111_629 Contratar un operador logístico para la ejecución de las actividades que se requieran para la preparación y desarrollo del "SEGUNDO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MINERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE" que se desarrollara dentro del marco del Sistema de investigación, innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA Centro Minero- Regional Boyaca

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACIÓN Y CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	UND.	CANT.
1) Alquiler Carpa cuadrada de cuatro aguas de tamaño de 4 x 4 m., con cubierta superior en membrana vinílica impermeable, de color blanco sin logos o marcas, con costuras de alta resistencia incluso ante eventos climáticos adversos, sin cubiertas laterales, con 4 soportes rígidos metálicos que no necesitan anclajes al piso, incluye transporte e instalación de la totalidad de la estructura el día	UND.	8

	previo al evento y desmonte posterior al evento. Total, costeado para 2días		
2)	Alquiler Carpa cuadrada de cuatro aguas, de tamaño de4 x 2,5 m., con cubierta superior en membrana vinílica impermeable, de color blanco sin logos o marcas, con costuras de alta resistencia incluso ante eventos climáticos adversos, sin cubiertas laterales, con 4 soportes rígidos metálicos que no necesitan anclajes al piso, incluye transporte e instalación de la totalidad de la estructura el día previo al evento y desmonte posterior al evento. Total, costeado para 2días.	UND.	4
3)	Alquiler, transporte e instalación (armado y desarmado) de sistema de sonido de alta fidelidad que conste 2 cabinas de 700 watts y parlante de 15 pulgadas con soporte, con opción de lector de memorias USB, con receptor Bluetooth, con mínimo 2 micrófonos inalámbricos con baterías y soportes base, cableado de interconexión suficiente para instalación de los dos reproductores, se debe asegurar la operación por personal experto durante la duración del evento, permitir transmisión de material de audio creado para el evento.	UND.	1
4)	Traslado en transporte especial (vehículo con estándares de seguridad y comodidad) de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca)(sitio definido por el supervisor) al municipio de Sogamoso (Boyacá) y al lugar acordado por el conferencista invitado y por el equipo organizador del evento en acuerdo con el supervisor del contrato; el SENA a través del operador asegura al invitado el hospedaje, alimentación y desplazamientos necesarios para cumplir el objeto de la actividad de transferencia de conocimiento de Bogotá a la ciudad de Sogamoso y desplazamientos internos así el operador debe asegurar la efectiva participación en el lugar y hora indicada por el equipo organizador. El operador debe brindar el hospedaje bajo estándares de comodidad en un hotel de calidad mínimo 4 estrellas y la alimentación debe ser a la carta en sitio conocido en la ciudad de Sogamoso. En total el servicio se debe brindar por separado a los dos conferencistas invitados de acuerdo con el cronograma del evento y en acuerdo con el supervisor del contrato. El regreso de cada uno de los conferencistas se concreta con el conferencista invitado y con el supervisor del contrato desde el municipio de Sogamoso (Boyacá) hacia el sitio acordado con el conferencista a la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).	UND.	2
5)	Cuaderno mediano, 70 hojas internas en bond 75gr, impresas a una tinta por las dos caras con imagen SENA y cuadricula; tapa dura,	UND.	300

	full color. Diseños facilitados por el SENA equipo de desarrollo del evento.		
6)	Elaboración impresión y diseño Pasacalles en banner material de alta calidad con diseño institucional a full color con mecanismo de instalación metálico seguro y de calidad tamaño estándar para ubicación en la calle medida de 50 cm por 6 metros.	UND.	4
7)	Pendón impreso en banner de 1 metro x 2 metros a full color acabado con anillos para porta pendones y para varilla de colgar, incluye araña y varilla de colgar, diseño del evento e institucional facilitada por Centro Minero.	UND.	15
8)	Certificados. Hoja carta impresa a full color (policromía) por una cara en opalina de 180 gr. Diseño institucional SENA facilitada por Centro Minero para impresión.	UND.	40
9)	Suministro de café, aromática, bebida hidratante con snack para suministrar durante los 4 momentos de receso o coffee break, momentos planteados en la agenda académica del evento, entregados en el lugar, hora y durante los dos días de desarrollo del evento (distribuidos de manera igualitaria cada día) previo acuerdo con el supervisor; estos elementos se deben entregar cumpliendo medidas de higiene y seguridad del producto, así como de la persona que preste el servicio de atención o entrega. Estos suministros se deben entregar a la temperatura adecuada (frio o caliente) y con los elementos necesarios para el servicio como servilleta, mezcladores, azúcar, bolsas para disposición de residuos. Servicio distribuido en partes iguales durante los jueves 2 y viernes 3 de noviembre de entre las 7:30 am y las 6:00 pm. La entrega de los productos se realizará en la ciudad de Sogamoso, en el lugar establecido para desarrollo del evento, previo acuerdo con el supervisor del contrato.	UND.	2000
10)	Suministro de cocteles refrescantes ó café sin alcohol de 150 ml, servidos en vaso de cristal decorado, incluye el servicio o atención durante en el momento del cierre del evento actividad de networking empresarial. La entrega de los productos se realizará en la ciudad de Sogamoso, en el lugar establecido para desarrollo del evento, previo acuerdo con el supervisor del contrato.	UND.	140

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla, adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que de acuerdo con la sumatoria de cada uno de los ítems ofertados resulte ser el más económico para la entidad, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos.

En tanto el Centro Minero se reserva el derecho de adquirir el servicio según las necesidades que se vayan presentado en la ejecución del contrato.

El contrato se proyectará por el total del presupuesto estimado y se ejecutará a monto agotable respetando los precios unitarios ofertados.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El Sector eventos creció 47 % en el último año

La realización de conferencias en auditorios, al mismo tiempo que se transmite en vivo para usuarios en línea; el desarrollo de ferias con “stands” físicos y escenarios en 3D y 4D desarrollados con realidad virtual aumentada o lo que hoy se conoce como meta verso, ruedas de negocios que ponen en sinergia a empresarios y potenciales inversionistas en distintos lugares del mundo, a través de la creación de plataformas; son algunos ejemplos que muestran las tendencias híbridas, entre lo presencial y lo virtual, que están acaparando el sector de eventos y espectáculos.

Las iniciativas disruptivas, innovadoras, flexibles y amplias que contemplan todos los formatos posibles para la realización de eventos, incluyendo la combinación de la presencialidad con



opciones de inteligencia artificial (IA), eran impensables o poco implementadas antes de la pandemia. Ahora, hacen parte de la convergencia de varios modelos, que le han permitido a la industria tener una evolución.

De acuerdo con Wilber Salcedo, Gerente de Eventos de Compensar y experto en la materia, “el desarrollo tecnológico nos permitió explorar nuevas formas de realizar ferias, conciertos, congresos, muestras empresariales, entre otras actividades, generando procesos de innovación en los que tuvimos que adaptarnos rápidamente. Con la reactivación debemos

pensar los eventos en formato híbrido, ofertando ideas de IA, que cumplan con las necesidades y expectativas de las empresas y personas, sin olvidar también la importancia de la sostenibilidad, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan producirse al medio ambiente y la optimización de los recursos".

¿Cuál ha sido la evolución del sector eventos y espectáculos luego de la pandemia?

De acuerdo con ProColombia, Colombia es el tercer país que más realiza eventos y convenciones en América Latina y, a pesar de la afectación que tuvo el sector como consecuencia del confinamiento, se recuperó y se mantiene como un importante dinamizador de la economía nacional.

Previo a la emergencia sanitaria, según la Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos- ASOCOLWEP, en el país se realizaban 1.800 eventos semanales y cada uno tenía un costo aproximado entre $45 y $60 millones. Así mismo, el aporte en empleos directos e indirectos estaba cercano a las 1.8 millones de personas, entre independientes y fuerza de trabajo.

En ese sentido, buscar alternativas que propendieran por activar el sector era una prioridad, "por eso optamos por acudir a la tecnología, descubriendo que la virtualidad nos generaba varios beneficios como: no limitar el número de asistentes, mejorar la movilidad, poder conectarse desde cualquier lugar del mundo y desde cualquier dispositivo, además de proteger la salud de las personas, en medio de la pandemia, y beneficiar a todo un núcleo familiar", aseguró Wilder Salcedo, Gerente de Eventos de Compensar.

Con el retorno a la normalidad, también regresaron los eventos presenciales que, en un principio, representaron varios retos para el sector, como por ejemplo lograr transmitir confianza para que las personas superaran el llamado síndrome de cabaña, o miedo a tener contacto con la sociedad, y, por lo tanto, tuvimos la necesidad de activar distintos protocolos de bioseguridad. De igual manera, los promotores y realizadores de actividades generaron alianzas para el desarrollo de nuevas alternativas (híbridas), teniendo presente la renovación tecnológica para conectar con las expectativas de los invitados, lo cual implicó una inversión económica considerable.

"Los eventos en formato presencial se fueron incrementando notablemente debido a que las personas requieren la interacción y la cercanía. Es ahí en donde se dan las oportunidades del networking para el fortalecimiento de las relaciones, creando redes de apoyo mutuo, favoreciendo el intercambio de información de experiencias que posibilitan obtener nuevos conocimientos, crear ideas novedosas, incentivar oportunidades de negocio, entre otras ventajas. Esto, más la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones están contribuyendo a que la industria de eventos y espectáculos tenga un

rol relevante en la generación de redes de valor en el mundo corporativo e igualmente en la economía nacional", dijo Salcedo.

Precisamente, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este sector agrupa más de 52 categorías (eventos, conciertos, reuniones empresariales, turismo, entre otras) y aporta más de $15 billones a la economía del país, lo que representa cerca del 2.7 del PIB. Para el 2022, de acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron una tasa de crecimiento del 46.9 %, en términos anuales.

Compensar aporta significativamente al sector, siendo un referente en la realización de eventos con un amplio portafolio de servicios en formato presencial, virtual e híbrido, con una red de aliados estratégicos y proveedores, así como también con una infraestructura y escenarios con la tecnología necesaria para realizar eventos de baja, media y alta complejidad. En 2022, la empresa logró realizar 6.000 eventos de todo tipo.

Se destaca lo que recientemente hizo la empresa en la Plaza del Jubileo, ubicada en la sede de la AV.68 en Bogotá, con la feria Bienestar Fest, en la que, además de incluir puestos físicos para dar a conocer los servicios de la caja de compensación, se apostó por actividades de realidad virtual aumentada, transformando el concepto convencional de feria.

"Llevar a cabo un evento dejó de ser la adecuación de un lugar con una agenda determinada, para convertirse en una experiencia multiformato en la que intervienen distintos elementos de lo presencial, lo virtual y lo híbrido. Seguimos creyendo en el poder que tiene un evento para favorecer el relacionamiento, abriendo

posibilidades de trabajo conjunto y colaboraciones muy valiosas en pro del bienestar de quienes participan", concluyó el Gerente de Eventos de Compensar.

Fuente: https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/sector-eventos-crecio-47-en-

el-ultimo-ano-formatos- híbridos-con-inteligencia-artificial-son-tendencia/





Boletín técnico

Bogotá
6 de octubre de 2023

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,60	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,69	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,54%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

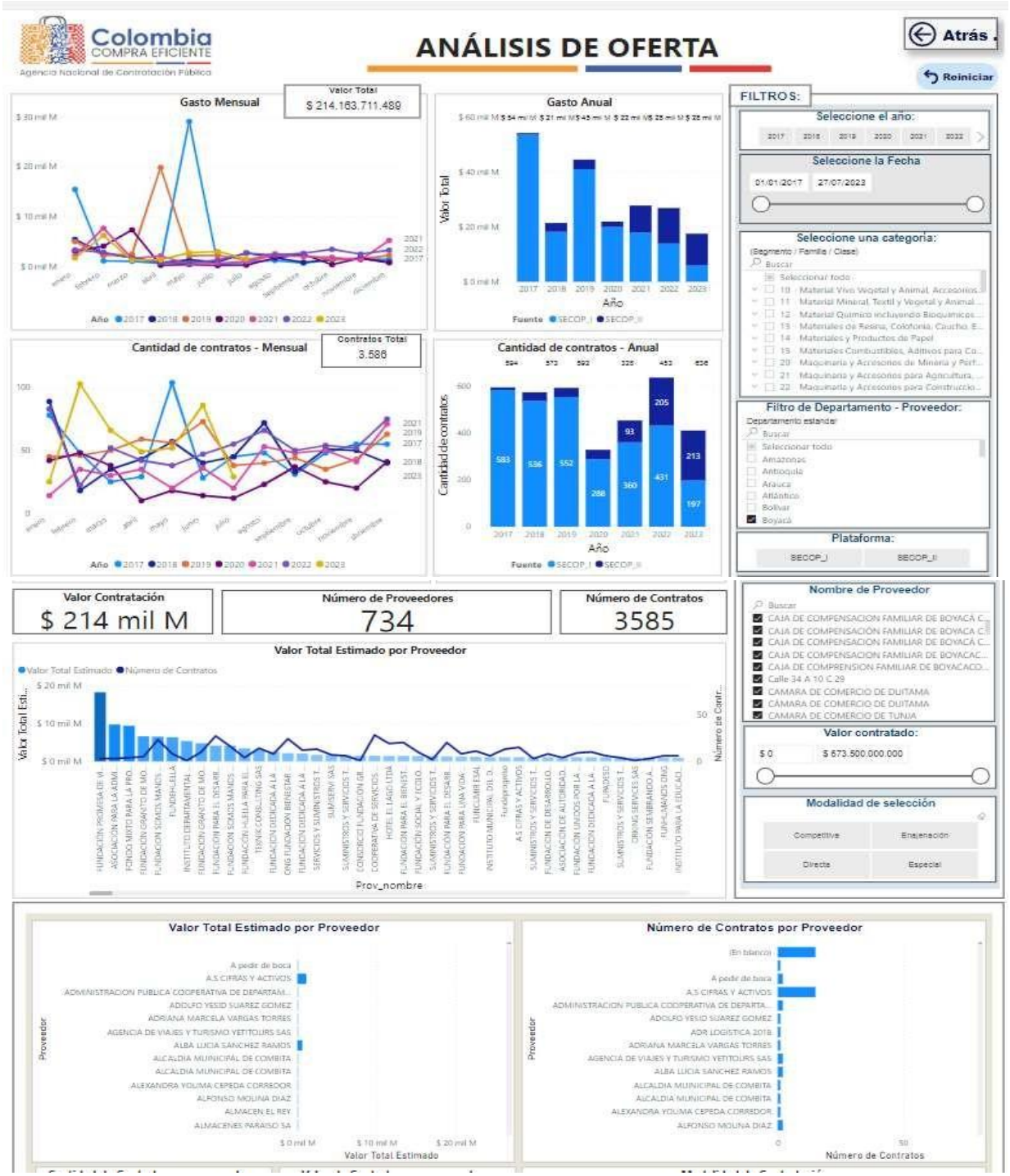
En lo corrido del año, (enero - septiembre), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,01%): Transporte (14,33%), Educación (11,28%), Restaurantes y hoteles (10,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,95%), Bienes y servicios diversos (8,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,55%) y por último, Salud (8,13%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,70%), Recreación y cultura (5,54%), Prendas de vestir y calzado (4,58%) y, por último, Información y comunicación (0,26%).

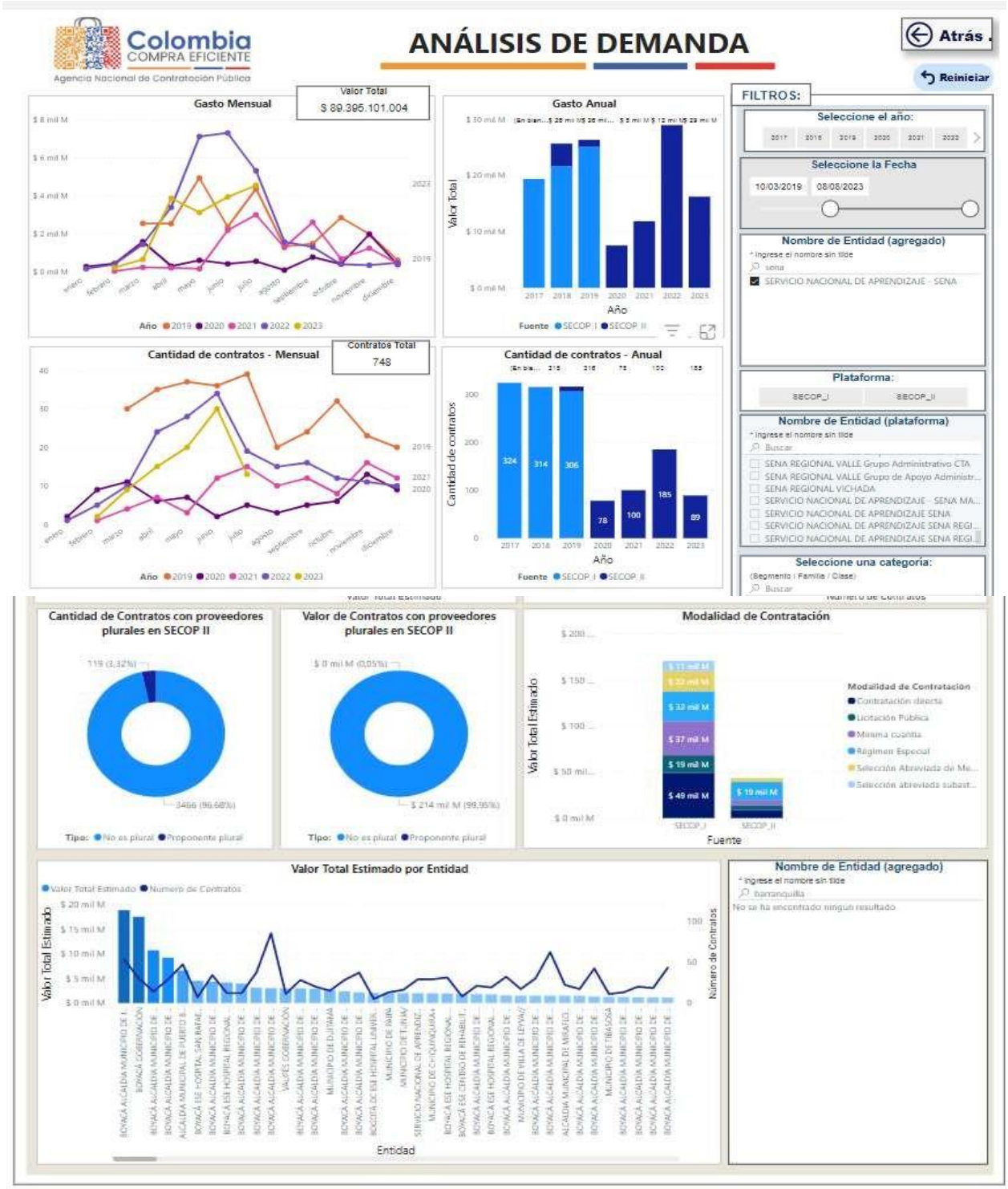
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	7,61	0,98	14,33	1,82
Educación	4,41	6,01	0,24	11,28	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	13,41	1,33	10,33	1,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	9,95	0,16
Bienes y servicios diversos	5,36	9,67	0,51	8,66	0,46
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,28	0,61	8,55	0,36
Salud	1,71	7,35	0,13	8,13	0,14
TOTAL	100,00	10,08	10,08	8,01	8,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,98	1,94	6,82	2,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,19	3,72	5,70	1,13
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,19	5,54	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,95	0,33	4,58	0,15
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,26	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,57 puntos porcentuales a la variación total.


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 214.163.711.489
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.586
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
27/07/2023
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 214 mil M
Número de Proveedores
734
Número de Contratos
3585
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Valor contratado:
$ 0
$ 673.500.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 89.395.101.004
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP I SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
10/03/2019
08/08/2023
Nombre de Entidad (agregado)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CTA
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administr...
SENA REGIONAL VICHADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MA...
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGI...
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGI...
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
748
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Fuente
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
barranquilla
No se ha encontrado ningún resultado

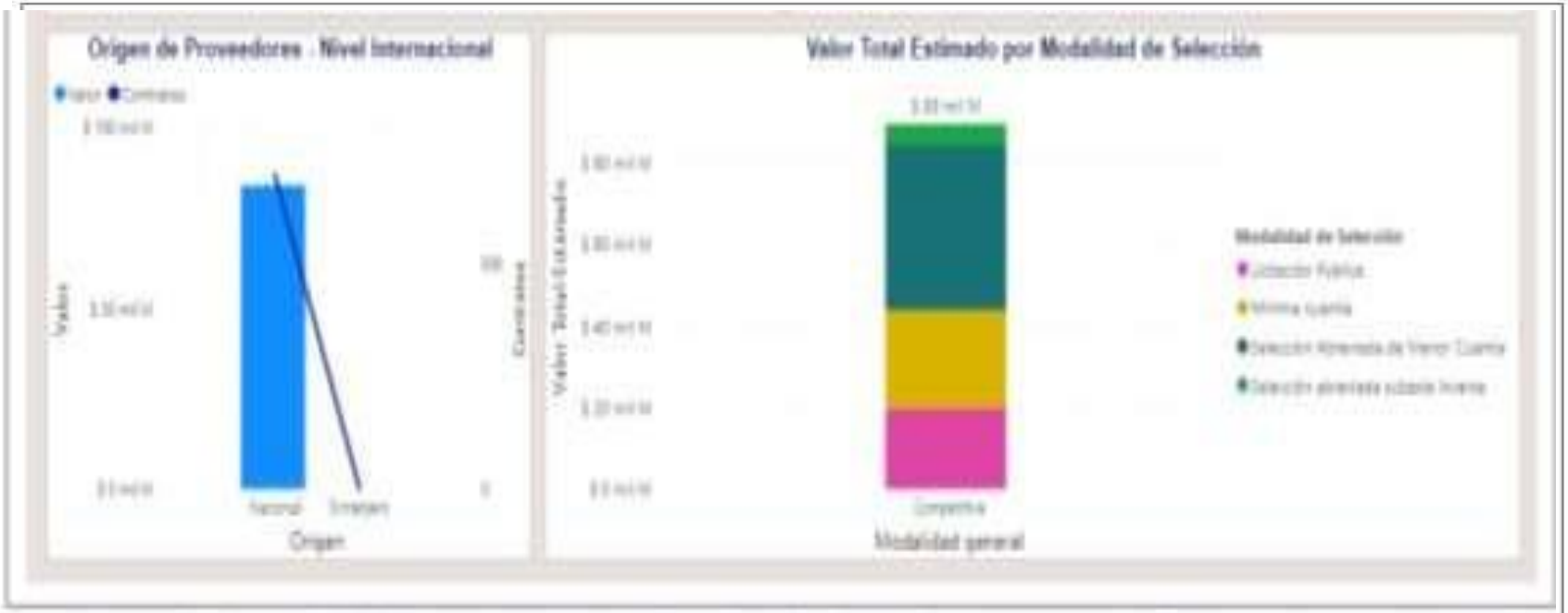
1.1 Análisis de la Demanda.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	153	$ 12.572.878.684	14,06%	65	$ 5.690.403.927	6,37%	61	$ 6.386.087.121	7,1
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	74	$ 9.159.597.739	10,25%	7	$ 1.270.049.478	1,42%	23	$ 4.281.290.928	4,7
9014 - Deportes comerciales	17	$ 798.278.610	0,89%				6	$ 639.998.308	0,7
9012 - Facilitacion de viajes	15	$ 668.051.923	0,75%	3	$ 66.491.716	0,07%	3	$ 151.686.948	0,1
9015 - Servicios de entretenimiento	11	$ 668.157.020	0,75%	2	$ 61.798.760	0,07%	6	$ 346.755.237	0,3
9013 - Artes interpretativas	6	$ 645.431.140	0,72%	1	$ 451.050.494	0,50%			
9412 - Clubes	19	$ 226.042.592	0,25%						
9410 - Organizaciones laborales	1	$ 64.785.356	0,07%				1	$ 40.000.000	0,0
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos civicos									
Total	296	$ 24.803.223.064	27,75%	78	$ 7.539.794.375	8,43%	100	$ 11.845.818.542	13,2



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co información.emae@colombiacompra.gov.co

Procesos de Contratación adelantados por la entidad en vigencias anteriores

Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Responsable	Cuantía
MC-RB-DIR-00010-2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN A TODO COSTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE BIENESTAR SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2021.	**SENA REGIONAL BOLIVAR** Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$89.443.500
SAMC-CSN-0172-2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN PLAN BIENESTAR Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2021, PARA FUNCIONARIOS SENA REGIONAL CASANARE	**SENA REGIONAL CASANARE**	$110.877.203
MC-CMC-CAE-0225 - 2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD PARA FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".	**SENA REGIONAL CUNDINAMARCA** Grupo Administrativa o CAE	$17.999.988
CDGJR-0006-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA REALIZACIÓN A TODO COSTO DE LA COMPETENCIA DE HABILIDADES "EMPODERAMIENTO CARIBE -WORLDSKILLS" A REALIZARSE EN EL D. E. T. C, DE RIOHACHA - LA GUAJIRA	**La Guajira:** Riohacha	$163.798.000
Menor Cuantía CDB-0006-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	"ATENDER LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD".	**Córdoba:** Monteria	$216.250.000
Menor Cuantía ANT-CTMAE-0023-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA PROGRAMACIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA	**Antioquia:** Puerto Berrío	$114.027.445
Menor Cuantía CHC-CRNIB-0003-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL Y SU GRUPO FAMILIAR, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019.	**Chocó:** Quibdó	$123.535.000

Menor Cuantía CHC-CRNIB-0002-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL SENA REGIONAL CHOCÓ.	**Chocó:** Quibdó	$134.350.000
Menor Cuantía CSN-CAFEC-0024-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONTAJE Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES LÚDICORECREATIVAS Y DEPORTIVAS PROYECTADAS EN EL PLAN ACCIÓN 2019 Y COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA SALUD, CULTURA Y DEPORTE EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL CASANARE	**Casanare:** Yopal	$218.367.259
Menor Cuantía GVR-CDATTG-00015-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ, EN ÁREAS TÉCNICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, FORMATIVAS, GIRAS TÉCNICAS, RECREATIVAS Y SOCIALES; INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA, SUMINISTROS Y DEMÁS SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, REQUERIDAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.	**Guaviare:** San José del Guaviare	$201.192.560
Menor Cuantía CSN-0029-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	"CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN EN TORNO AL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS VIGENCIA 2019, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"	**Casanare:** Yopal	$129.745.779,00
Menor Cuantía ATL-CCS-0003-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MERIENDAS REFORZADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN TITULADA EN ETAPA LECTIVA CON CONDICIONES PARTICULARES CUANDO SE IDENTIFIQUE QUE REQUIEREN ESTE APOYO NUTRICIONAL, DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA.	**Atlántico:** Barranquilla	$134.242.828
Menor Cuantía ANT-0009-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGIONALES DE BIENESTAR AL APRENDIZ.	**Antioquia:** Medellín	$144.600.000,

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de ($24.086.000, oo) M/CTE expresado en letras VEINTI CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e IMPOCONSUMO, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de ($24.086.000,oo) M/CTE expresado en letras VEINTI CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador adelanto un estudio de mercado en donde se estimó que el valor para: 15_9111_423 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción e la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Para este fin se obtuvieron dos Cotizaciones de la siguiente manera: de la empresa CATERING EVENTOS y CASA DE EVENTOS VILLA LUCIA con las que se calculó el valor del precio unitario estimado, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-2-0-3605001-02							
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**				**VALOR**	
Inversión	**X**	**C-3603-1300-2-0-3605001-02**				**$ 24.086.000**	
Funcionamiento							
Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
5423	2023-10-02	N/A	911165 CENTRO MINERO - APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA YCULTURA DE LA INNOVACIÓNEN CENTROS DE FORMACION	C-3603-1300-2-0-3605001-02	PROPIOS	VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE	$24.086.000

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el reglamentado por artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad. La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3. MODALIDAD DE SELECCION:

Mínima Cuantía

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- ✓ Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido.
- ✓ Prestar el servicio de apoyo logístico previsto en el contrato en condiciones de calidad, precio y oportuno, con un máximo de tiempo de respuesta de un día hábil una vez realizada la solicitud de la gira por parte de la entidad.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- ✓ Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
- ✓ Entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.
- ✓ Dar Cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG- SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- ✓ Presentar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente (Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 articulo 2.2.4.1.3 , articulo 2.2.4.6.1 , 2.2.4.6.4 y articulo 2.2.4.6.8 y resolución 1111 de 2017 Ministerio del trabajo).
- ✓ El Contratista debe entregar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo; Debidamente suscrito por tecnólogos o profesional o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución 0312 de 2019).
- ✓ El contratista entregara al supervisor del contrato los documentos del vehículo que prestara el servicio (copia carta de propiedad, copia segura de responsabilidad extracontractual, copia de

tarjeta de operación, copia de seguro obligatorio SOAT vigentes, copias de la revisión técnico mecánica vigente, copia de cedula y licencia de los conductores, copia de certificación de la competencia laboral en modalidad de servicio especial de los conductores.

- ✓ Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
- ✓ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ✓ Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades planteadas en el marco del evento de acuerdo con lo presentado en la oferta.
- ✓ El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- ✓ Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando el suministro oportuno de los bienes y elementos, objeto de las actividades o evento a desarrollarse.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.
- ✓ Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.
- ✓ Efectuar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como sonido carpas entre otros y recoger elementos usados posterior a la realización del evento o servicio en los dos días de este.
- ✓ Suministrar los snacks, bebidas calientes etc, los días y espacios acordados en el evento los cuales deberán ser servidos con óptimas medidas de etiqueta y presentación, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad y calidad.
- ✓ El horario del servicio bebidas calientes y snacks será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el SENA
- ✓ Garantizar una óptima calidad en los equipos puestos a disposición del evento.
- ✓ Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.
- ✓ Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- ✓ Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- ✓ Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.
- ✓ Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

- ✓ Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
- ✓ Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- ✓ Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- ✓ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- ✓ Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
- ✓ Los gastos o costos en que se incurra en transporte cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo con lo establecido en los apoyos logísticos para cada actividad.
- ✓ Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
- ✓ El riesgo y propiedad de los bienes serán, asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.
- ✓ Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
- ✓ Asumir responsabilidad los daños causados a bienes del SENA con ocasión al suministro del contrato.
- ✓ Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.
- ✓ El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

14.1.2 Obligaciones ambientales y SST del Contratista:

1) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).

2) El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para las comercializaciones de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.

3) El contratista deberá entregar copia de acta de inspección sanitaria con enfoque riesgo para expendios de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Concepto sanitario, concedido por la secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea: "expendio de alimentos". "preparación de alimentos".

4) El contratista deberá entregar certificado o curso de capacitación en educación sanitaria, BPM, y conocimiento de manipulación higiénica de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Capacitación para los manipuladores de alimentos de alimentos en educación sanitaria, buenas prácticas manufactura-BPM y conocimiento técnico para la actividad a desempeñar.

5) El contratista deberá entregar Plan de emergencias avalado por la autoridad local, según Decreto 1072 del 2015.

6) El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio y disponerlos fuera de las instalaciones.

7) En caso de generar aceite de cocina usado este se debe entregar a un gestor autorizado y presentar los certificados de aprovechamiento.

8) Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar sí se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.

9) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

10) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

11) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados

12) El vehículo para la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.

13) Durante el proceso de instalación y desmontaje de la carpa, se debe minimizar cualquier impacto ambiental, como la generación de residuos o daños al entorno natural.

14) El contratista debe asegurarse de que la carpa esté adecuadamente anclada y asegurada para resistir condiciones climáticas adversas, como fuertes vientos o lluvias, para garantizar la seguridad de los asistentes.

15) El montaje y desmontaje de la carpa deben realizarse siguiendo los procedimientos de seguridad recomendados por el fabricante, evitando riesgos de lesiones para el personal.

16) El personal encargado de la operación del equipo de sonido debe estar capacitado en su uso seguro para evitar accidentes.

17) Se deben seguir las normativas de seguridad eléctrica y de cables para prevenir riesgos eléctricos.

18) El vehículo debe estar en condiciones seguras de funcionamiento, con sistemas de seguridad activos y pasivos en buen estado.

19) El personal de transporte debe seguir las normas de seguridad vial y de tráfico en todo momento.

20) Los productos suministrados deben cumplir con estándares de calidad y seguridad alimentaria para evitar problemas de salud.

21) Los envases y embalajes utilizados deben ser reciclables o biodegradables.

22) El personal encargado de la entrega debe seguir prácticas de higiene y seguridad alimentaria.

23) Se deben proporcionar los elementos necesarios para un servicio seguro, como servilletas y bolsas para residuos.

24) El personal de servicio debe seguir prácticas de higiene y seguridad alimentaria.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA en la, forma y oportunidad pactadas.

2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4) Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual a través del SUPERVISOR designado.

5) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

6) Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de los servicios, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.

7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

8) Suscribir en conjunto con el contratista y el Supervisor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato

9) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales

10) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los servicios ejecutados.

15. PRODUCTOS PARA ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos a suministrar por el contratista seleccionado son los contenidos en el numeral **6.1** del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de quince días contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, es decir, registro presupuestal y aprobación de garantías.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de pago	Requisitos para el pago
Único pago	El SENA pagará el valor del Contrato en un (1) único pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: **1.** El Proveedor deberá facturar de conformidad con el servicio efectivamente prestado, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. **2.** Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado. **3.** Informe y recibido a satisfacción de los servicios ejecutados en el periodo de facturación, expedido por supervisor del contrato. **4.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a los servicios contratados y facturados.

	5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. **6.** Estampillas Pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá. **7.** Copia del RUT con menos de 180 días de expedición **8.** Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, **9.** acta de recibo a satisfacción **10.** informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén (Si aplica). **11.** El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para tener en cuenta: Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro) FACTURA: FV No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico) NOTA 1. No se ofrecerá anticipo. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente.

GESTION FINANCIERA			
ITEM	*DESCRIPCION*	*OBSERVACION*	*GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF*
1	*CARTA DE PRESENTACION*	*Carta de presentación con numero de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar*	*Contratista (guardar en un archivo PDF)*
2	*FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN ORIGINAL CUMPLIEMDP CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY*	*Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso del bien.*	
3	*PAGO DE APORTES PARAFISCALES*	**Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.1*Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.*	
4	*RUT*	*Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).*	
5	*CERTIFICACIÓN BANCARIA*	**Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago*	

FACTURA DE VENTA			
ITEM	*DESCRIPCION*	*OBSERVACION*	*FV-N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.PDF*
1	*FACTUR DE VENTA o de documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de ley,*	*Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)*	*CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)*
6	*ESTAMPILLA UPTC*	*Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo con la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.*	
7	*DESAGREGACION DE SERVICIOS*	*Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA, con el fin de realizar el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales y/o municipales*	

FACTURA DE COMPRA - VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1	*Estar denominada expresamente como factura de venta*
2	*Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio*
3	*Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE*
	"SENA" y NIT: 899999034-1
4	*Discriminación del IVA pagado*
5	*Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta*
6	*Fecha de su expedición*
7	*Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.*
8	*Valor total de la operación*
9	*El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura*
10	*Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.*

11	*Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.*
12	*Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente*

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021- 000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-015-911110; Contrato No XX; jfmendeza@sena.edu.co#$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip(PDF, XML).
Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-015-911110 Contrato No XX; jfmendeza@sena.edu.co

	Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. *7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.* *Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.* *Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.* *Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.* ***Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.*

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO: X	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor debe ser un funcionario con experiencia en la vigilancia y supervisión de contratos similares

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a la Ingeniera Jenny Andrea Preciado Gaitán **Dinamizador SENNOVA**, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será hasta la totalidad del presupuesto y la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

1) Carta de presentación de la oferta

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se le confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato.

2) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.

Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.
Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal.
Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.
Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de

la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal. Se verificarán los siguientes criterios: 1. Objeto social: El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2. Constitución y vigencia: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. 3. Autorización del representante legal para contratar: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.
3. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos formato anexo
4. Acta de constitución de consorcio (si aplica) Formato anexo
5. Acta de constitución de unión temporal (si aplica) Formato anexo
6. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica (Si aplica)
7. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural (si aplica)
8. Planilla de pago de seguridad social período vigente.
9. Diligenciar los formatos Pacto de transparencia Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales y Declaración Juramentada
10. Registro Único Tributario RUT: El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT (Impreso año 2023) .

11. Documento de identificación del representante legal: Copia legible del documento de identificación del representante Legal.
12. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
13. Certificado de antecedentes fiscales (contraloría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
1 4 . Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
15. Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
16. Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
17.Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror ver formato anexo
18. Certificación REDAM

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1) EXPERIENCIA: el proponente debe anexar a la propuesta documentación para acreditar la experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea Suministro de alimentación. Para lo cual deberá anexar copia de tres contratos junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante.

 La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior a DOS Presupuestos Oficiales, celebrados con empresas públicas o privadas.
 Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ *Expedida en papel membretado*
- ✓ *Nombre o razón social del contratante y NIT.*
- ✓ *Nombre o razón social del contratista.*
- ✓ *Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación**
- ✓ *Fecha de iniciación del contrato*
- ✓ *Fecha de terminación del contrato.*
- ✓ *Objeto del contrato.*
- ✓ *Valor del contrato.*
- ✓ *Dirección y número teléfono del contratante.*

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.
Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.
Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro Minero sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.
Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada.
En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.
El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.
En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

2)	Para las bebidas calientes y snacks a entregar en el evento debe presentar tres opciones, que resuma los requerimientos establecidos en la ficha técnica, firmados o avalados por un Nutricionista o Químico de alimentos.
3)	Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. Puntaje mayor o igual a 90. Del sitio donde se preparan los alimentos.
4)	Certificación expedida por el representante legal, que cuenta con personal idóneo para la manipulación de los alimentos, y tienen elementos de protección personal: Uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro, para el personal que transporta y entrega alimentos. Con curso de manipulación alimentos y certificado médico de aptitud para manipular alimentos
5)	Presentar documentación de seis (6) operarios con curso de manipulación alimentos y certificado médico de aptitud para manipular alimentos, los cuales estarán a cargo de la preparación y entrega de alimentos contratados
6)	Presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.
7)	El Proponente debe presentar Compromiso debidamente suscrito por el representante legal, para presentar y ejecutar, Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y cumplir el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
8)	El proponente debe entregar copia de los protocolos de bioseguridad.
9)	El proponente deberá allegar junto con la propuesta Plan de Gestión de Residuos generados.
10)	Para el evento a celebrar, el proponente debe contar con tres puntos de entrega de los snacks e hidratación garantizando los protocolos de bioseguridad, entregar certificación expedida por el representante legal.
11)	Certificación expedida por el representante legal que conste que para el evento aprendices, dispone de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
12)	El proponente deberá certificar, que 30% de los insumos que utilice para la elaboración de los alimentos se adquirirá a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones, registrados en el departamento de Boyacá.
13)	El Proponente debe presentar Compromiso debidamente suscrito por el representante legal, para presentar y ejecutar, Plan de Capacitación Continuada al personal que vincule a la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el Artículo 14 del capítulo III del DECRETO 539 DE2014 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS CAPACIDAD FINANCIERA

No se han establecido requisitos habilitantes financieros para el presente proceso de selección.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se Adjunta Matriz de Riesgos.

21. GARANTÍAS

El Proveedor, al constituir las garantías tendrá en cuenta la siguiente información:

Beneficiario: SENA - Centro Minero de la Regional Boyacá, NIT: 899.999.034-1, Domicilio: Kilómetro 7, Vereda Morca del Municipio de Sogamoso - Boyacá.

X	**Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV por el plazo de ejecución del contrato

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El presente proceso podrá limitarse a Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El oferente debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la limitación a Mipymes en el SECOP II.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No APLICA

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los siguientes son los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en los criterios normativos para la contratación del servicio de Alimentación a contratar por el Sena Centro Minero.

Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación	
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigentes.	Contractual
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	Contractual

Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013 del ministro de Salud y Protección Social.	Contract ual
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la “Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).	Contract ual
El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	Contract ual
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de bebidas y snacks deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contract ual
Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje	Contract ual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	precontr actual
Criterios para transporte de alimentos o materias primas para alimentos	

Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Contractual
Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	Contractual
Protocolos de bioseguridad vigentes Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	Contractual
Normatividad Relacionada:	
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado	
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo	
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud publica	
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.	
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	
Ley 1990 de 2019 - Política para la prevención de pérdida de alimentos.	
Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad	
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano	

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
NO APLICA

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
NO APLICA

ANEXOS

- Evidencia PAA
- Estudio del sector
- Estudio de mercado
- CDP

Harvey Yadiver Dimate Rodríguez
Subdirector (E) Centro Minero

Comité Estructurador

Vo Bo Marlio Jahir Sierra Monroy, Dinamizador SENNOVA - Visto Bueno

Vo Bo Angela Mayerly Peña Moreno, Dinamizador Ambiental y energético – Componente Ambiental

Vo Bo Rudy Vivian Becerra Abril, Apoyo S{G- SST - Componente de seguridad y salud en el trabajo

Vo Bo Juan José Cañas Rincón, Apoyo Jurídico Contratación- Componente Legal

Vo Bo Henry Ortiz Valderrama, Profesional G1- Componente Financiero

Vo Bo Fernando Alfredo Buitrago Ortega, Apoyo contratación- Estructuración en la Plataforma SECOP II.

Elaboró: Heliana Carolina Álvarez Sánchez-Apoyo Administrativo Componente Técnico

Jenny Andrea Preciado Gaitán, Instructor G14– Componente Técnico